Dra
Jeniffer Gutierrez Gutierrez
Jefe oficina asesora Jurídica y de contratación
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO Y/O CONVENIO No. UAEPC-215-2024 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN INMUEBLE CASA ACUARIES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Dra Jeniffer Cordial saludo, en mi condición de supervisor del contrato No UAEPC-215-2024, y de acuerdo a que en fecha 20 de diciembre de 2024 se adelanta MODIFICATORIO Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA UAEPC-214-2024. Mediante el cual se indica que teniendo en cuenta que se debe modificar el presente contrato e incluir actividades no previstas inicialmente, es necesario prorrogar el tiempo de ejecución de presente contrato para lograr el alcance del mismo y la terminación de todas las actividades. Por lo cual se estima una PRÓRROGA al plazo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) DÍAS calendario Que atendiendo que el contrato de obra cuenta con interventoria contratada por la entidad a traves de el contrato UAEPC-215 DE 2024 el cual culmina el próximo 31 de diciembre el intervento en fecha 24 de diciembre de 2024 se allega oficio con asunto REF. SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN No 1 – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. UAEPC – 215-2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN INMUEBLE CASA ACUARIES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA argumentando lo siguiente: " Por medio de la presente, solicitó a usted, una PRÓRROGA por un mes y medio (1.5 meses), de acuerdo a la solicitud de Prorroga aprobada al contratista de obra, según MODIFICATORIO, PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. UAEPC–214-2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y ROMING S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 9008105438 REPRESENTADA LEGALMENTE POR. DIEGO ARMANDO ROMERO PORRAS IDENTIFICADO CON C.C: 1.010.184.700 DE BOGOTÁ; y una ADICIÓN por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($22.185.630,00) que corresponden al tiempo solicitado, al contrato de la referencia. La motivación para la presente solicitud, es debida al replanteo del proyecto, y verificación del alcance por parte de la UAEPC." 7.Que teniendo en cuenta lo anterior y siendo necesario que la interventoria continue su ejecución hasta tanto se culmine el contrato UAEPC-214 DE 2024,en fecha 30 de Diciembre de 2024 se allegó justificación expedida por el supervisor del contrato, quien manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, presenta, la justificación técnica, jurídica y económica para la Modificación Adicion y prórroga No 1 del Contrato UAEPC-215-2024, cuyo objeto es: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. UAEPC – 215- 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN INMUEBLE CASA ACUARIES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". 8.Que conforme al Artículo 83, Ley 1474 de 2011 dentro de las funciones del supervisor se enmarcan en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato la justificación remitida por parte del supervisor del contrato en fecha 30 de Diciembre de 2024, la supervisión con base a lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. la entidad considera justificada la modificación con el fin de garantizar la continuidad y el normal desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual, se considera viable ser prorrogado , adicionado y modificado

Que atendiendo lo anterior solicito su colaboracion adelantando las modificaciones de ADICION,PRORROGA Y MODIFICATORIO al contrato de interventoría, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales a los dos meses iniciales por el cual se suscribió el contrato los cuales se cumplirían en fecha 27 de febrero de 2025 de acuerdo al prepuesto remitido por parte de la interventoría
Cordialmente,

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
Director General
UAEPC

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

PENSIONES CUNDINAMARCA

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca